MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 115 -2018-MDP-T

Pocollay, 13 JUN. 2018

VISTOS:

La Solicitud con registro N° 2136-2018, de fecha 26 de Marzo de 2018, presentado por el **SR. LUIS ALBERTO GALVAN FUENTES**, quien solicita modificación a la Resolución de Gerencia Municipal N° 427-2014-MDP-T de fecha 31 de Diciembre del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y conforme lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 501-2018-SGPUCM-GIDU-MDP-T, de fecha 05 de Junio de 2018, la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesí, señala que revisada la Resolución de Gerencia Municipal N° 427-2014-MDP-T de fecha 31 de Diciembre del 2014, y revisada la solicitud del administrado, en el que se observa errores materiales, resulta procedente aprobar la Modificación de Resolución de Gerencia Municipal N° 427-2014-MDP-T.

Que, el artículo 201 inciso 201.1 de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General" señala lo siguiente: **"Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados, con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".**

Que, efectuado el análisis correspondiente y teniendo en consideración las normas legales vigentes, el suscrito recomienda se proceda en efectuar la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 427-2014-MDP-T, subsanando los errores advertidos, sobre el procedimiento de la Independización y la Habilitación Urbana del predio materia de análisis.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 427-2014-MDP-T de fecha 31 de Diciembre del 2014, debiendo quedar el cuadro de áreas de la siguiente manera:

CUADRO GENERAL DE AREAS	
AREA DEL TERRENO MATRIZ	0.5647 HA
LOTES A INDEPENDIZAR	
• PARCELA 1	0.5026 HA
• LOTE 01	0.0621 HA (621.45 M2)
AREA A HABILITAR	
• LOTE 01	621.45 M2

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR en todos los demás extremos el contenido de la citada Resolución de Gerencia Municipal N° 427-2014-MDP-T de fecha 31 de Diciembre del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GERENCIA MUNICIPAL
ASESORIA JURIDICA
GIDU
SGPUCM

Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL